UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/16**	**O.C Institucional N° 62/16**

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de emisión:** 08 / 11 / 16
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 306.681.-	**Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 76/2016.-
Descripción del llamado: Servicio de colonia de vacaciones.-	
Proveedor: MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS (JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU) **Teléfono: 021 449-064**	**R.U.C.: 2167685-2**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de Colonia de Vacaciones	Unidad	Unidad	36 niños	71 niños	450.000	**16.200.000**	**31.950.000**

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 16.200.000.-)
MONTO MÁXIMO: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 31.950.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: la emisión de la Orden de Inicio.- Hasta: el 21 de diciembre del 2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La prestación de los servicios se realizará a partir de la Orden de inicio durante 15 (quince) días hábiles y conforme a lo indicado en el Anexo C - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en la Sede Social del Banco Central del Paraguay, ubicado en las calles Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de Recursos Humanos.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MARÍA SUSANA ROLÓN

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

JARDIN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU CHU" Resolución N° 1455 Teléfono: 449 064

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 62/16	O.C Institucional N° 62/16

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	56.500.000
							TOTAL:		**56.500.000**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**
	28/11/2016

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 1455 Teléfono: 449 084

FIRMA POR LA ENTIDAD

MARÍA SUSANA ROLÓN	**SILVIA PATRICIA NÚÑEZ**	**CARLOS BENITEZ VIEIRA**
Encargada de Despacho	**Gerente**	**Sub Gerente General**
Unidad Operativa de Contratación	**Gerencia de Patrimonio y Logística**	**Sub Gerencia General de Administración y Finanzas**